



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

16139

Acuerdo relativo a la solicitud de concesión administrativa formulada por la Cofradía de Pescadores de Andratx para la ocupación de una superficie de 125,76 m2 destinada a usos pesqueros (venta y pesado de pescado, dos cámaras frigoríficas y aseos) en el edificio portuario del puerto de Andratx (T.M Andratx)

Acuerdo relativo a la solicitud de concesión administrativa formulada por la Cofradía de Pescadores de Andratx para la ocupación de una superficie de 125,76 m2 destinada a usos pesqueros (venta y pesado de pescado, dos cámaras frigoríficas y aseos) en el edificio portuario del puerto de Andratx (T.M Andratx).

De conformidad con el art. 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2014, en la que se resuelve:

Primero.- Otorgar concesión administrativa a favor de la Cofradía de Pescadores de Andratx, el objeto de la cual es la ocupación de una superficie de 125,76 m2 destinada a usos pesqueros (venta y pesado de pescado, dos cámaras frigoríficas y aseos) en el edificio portuario del puerto de Andratx (T.M Andratx); por un plazo de 10 años y con un canon anual de 5.448 € (cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros) más el IVA correspondiente.

Palma, 9 de septiembre de 2014

El Director General de Puertos y Aeropuertos,

(BOIB 119 de fecha 06/08/2011)

Antonio Deudero Mayans

